CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. SAMC-DRT-1010-363-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026

El Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 249 de 2004, y en virtud del encargo efectuado mediante Resolución No. 1-00531 del 10 de febrero de 2026, posesionado el 11 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el SENA Regional Tolima adelanta el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-DRT-1010-363-2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

Que el proceso se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones frente a los pliegos definitivos, relacionadas con requisitos técnicos y financieros, presentadas por la empresa ETICOS S.A.S, NIT 892.300.678-7.

Que, una vez analizadas las observaciones desde los componentes técnico, jurídico y financiero, la Entidad determinó acoger parcialmente algunas de ellas, en los términos que se indican en la presente adenda, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Que, en materia financiera, se ratificaron los indicadores de liquidez y endeudamiento, y se ajustó parcialmente el indicador de rentabilidad sobre el activo (ROA), conforme al

análisis estadístico realizado por el comité económico estructurador.

Que, en el componente técnico, se ratificó la exigencia de la Resolución vigente del Fondo Nacional de Estupefacientes como requisito habilitante esencial, y se mantuvo la certificación ISO como criterio ponderable, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva y protección de la salud pública.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Mantener los indicadores de liquidez y endeudamiento en los términos previstos en los estudios previos, así:

- **Índice de Liquidez:** ≥ 1,2 veces
- **Nivel de Endeudamiento:** ≤ 0,85 (85%)
- **Cobertura de Intereses:** ≥ 1,5

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el indicador de **Rentabilidad sobre el Activo (ROA)**, el cual quedará establecido en:

- **ROA ≥ 8% (media armónica)**

Este ajuste se realiza con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y garantizar la selección objetiva, manteniendo la coherencia con el análisis sectorial y las cifras reportadas por la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los estudios previos, análisis del sector y estudio de mercado y pliego de condiciones definitivo del proceso No. SAMC-DRT-1010-344-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. La presente adenda se expide para conocimiento de todos los interesados y será publicada en el SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, Tolima, a los catorce (11) días del mes de junio de 2026.

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMÍREZ

Director Regional
(E) SENA Regional
Tolima

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Lizeth Jhoana Mejía Rojas Economista – Contratista Dirección Regional

Revisó: Paula Jimena Bermúdez López- Abogada Grupo de apoyo mixto

Vo. Bo: Anthony Álvarez Araujo - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto (E)